



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

RESOLUCIÓN No. 008-SGP-UEA-2011

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 14 de junio del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de la Junta Universitaria celebrada el treinta y un mayo del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto del Ing. Hernán Uvidia por no haber estado presente.

SEGUNDA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **MALUCÍN LÓPEZ LADY GABRIELA DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

TERCERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **HERVAS PAZMIÑO MARCIA CAROLINA. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

CUARTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **NAVEDA SILVA JENNY VERÓNICA. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

QUINTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **ALDAZ ARMAS ROBERTO RICARDO. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

SEXTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la



Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **QUIGUIRI ZAMBRANO AURORA. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

SÉPTIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **MORENO ORTÍZ LUISANA OLIVIA. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

OCTAVA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **QUILA YÉPEZ SAMUEL ESTEBAN. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

NOVENA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

DÉCIMA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **TOCTAQUIZA ORRALA VÍCTOR HENRY. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

DÉCIMA PRIMERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **VILEMA CONDO MAYRA ALEXANDRA. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

DÉCIMA SEGUNDA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **SANDO SANCHIMA HERMEN GUIDO. DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución No.02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 6 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “ DISEÑO DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LA PARROQUIA



RÍO NEGRO QUE INVOLUCRE EL CORREDOR TURÍSTICO LLANGANATES-SANGAY” a cargo de la Egresada **JESSICA ALEXANDRA PALACIOS ROMERO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Pablo Lozano Carpio.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con la Resolución No.03 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 6 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE QUESO EN LA FÁBRICA DE LÁCTEOS UNIÓN LIBRE EN LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO” a cargo de la Egresada **MAYRA ALEXANDRA VILEMA CONDO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con la Resolución No.04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 6 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “IMPLANTACIÓN DE WAYUSA (Ilex Guayusa) COMO AGENTE DE PROTECCIÓN DE SUELOS EN ECOSISTEMAS DEGRADADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo de la Egresada **GLADIS JULISSA SANTI SALAZAR**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Bolier Torres Navarrete.

DECIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución No.05 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 6 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO EN EL BARRANCO DE LA CUENCA DEL RÍO PASTAZA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo del Egresado **CARLOS ALBERTO LEÓN LOZA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

DÉCIMA SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución No.01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 13 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL PUYO” a cargo del Egresado **LUIS ENRIQUE GUERRERO NARANJO** , en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

DÉCIMA OCTAVA: De conformidad con la Resolución No.02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 13 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “PLAN DE MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO LAS AMÉRICAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO” a cargo de la Egresada **GLENDA GISELA ALBAN URRUTIA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

DÉCIMA NOVENA: De conformidad con la Resolución No.03 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 13 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “UTILIZACIÓN DE LAS ESPECIES ZACATE DE LABOR (Oplismenus hirtellus) Y JACINTO DE AGUA (Eichhornia crassipes) PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CADMIO Y PLOMO DEL



RESIDUAL TRATADO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE PASTAZA” a cargo de la Egresada **AIDA RICARDA LANDÁZURI PUALACÍN**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Bolier Torres Navarrete.

VIGÉSIMA: De conformidad con la Resolución No.04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 13 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA MICROCUENCA DEL RIO MOTOLO Y PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO, EN LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA” a cargo de la Egresada **GRIMANEZA MARIANA MEJÍA CERDA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Pablo Lozano Carpio.

VIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución No.05 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 13 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA PARA USO RECREACIONAL Y PROPUESTA DE MANEJO EN LA MICROCUENCA DEL RIO ESTANCIAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO-CANTÓN BAÑOS-PROVINCIA DE TUNGURAHUA” a cargo de la Egresada **ALEXANDRA ANABEL HARO MIRANDA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Pablo Lozano Carpio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Devolver al Coordinador de la Carrera Ingeniería Agropecuaria con la finalidad de que el Proyecto “Producción de hongo entomopatógenos y antagonistas para el control biológico de plagas en la agricultura”, sea remitido a éste organismo con Resolución de la Carrera, sugiriendo que en éste proyecto de investigación incluya como beneficiarios a un mínimo de tres egresados de esta universidad para que elaboren sus tesis de grado.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER lo expuesto en el memorando N°179-REC.JVB-UEA-2011, de fecha 1 de junio del 2011, en consecuencia se ratifica la gestión del Rector en la contratación de los profesores para el dictado de las asignaturas para el segundo semestre del período lectivo 2010-2011, mediante contrato ocasional que regirá desde 23 del mayo al 7 de octubre del 2011 de acuerdo al siguiente distributivo donde se consignan las actividades académicas y la dedicación: Ramírez Huila Wagner Nolasco, Ingeniero Forestal, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Cartografía y Topografía, segundo año, 4 horas; Eco Fisiología, quinto año, 3 horas; Hidrología, tercer año, 4 horas; bioseguridad, quinto año, 3 horas; Carrera Ingeniería Agroindustrial: Botánica Sistemática Agroindustrial, segundo año, 3 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Dedicación tiempo parcial; Viáfara Banguera Derwin, Ingeniera Química, Asignaturas: Carrera Ingeniería Agropecuaria, Química Orgánica, primer año, 4 horas; Carrera Ingeniería Ambiental: Química Orgánica, segundo año, 6 horas; Análisis Instrumental, segundo año 3 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Coordinadora Laboratorio Bromatología 25 horas; Masabanda Caisaguano Marco Vinicio, Ingeniero Hidrotécnico, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Hidráulica, cuarto año, 4 horas; Hidráulica, quinto año, 4 horas; Energías Alternativas, cuarto año, 3 horas; Energías Alternativas, quinto año, 3 horas; Fundamentos de Geología y Morfología, segundo año, 3 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 1 horas; Piñeiro Vivas Tatiana Cecilia, Ingeniera en Administración de Empresas Agroindustriales, Asignaturas: Carrera Ingeniería Agroindustrial, Higiene de los alimentos, tercer año, 6 horas; Tecnología de producción azucarera y sus derivados (Plan Remedial), quinto año, 4 horas; Formación Investigativa, 6 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Guerrero Chuez Raquel Verónica, Ingeniera Agrónoma, Asignaturas: Carrera Ingeniería Agropecuaria, Máquinas e Implementos agrícolas, tercer año, 6 horas; Genética y Fito Mejoramiento, segundo año,

4 horas; Carrera Ingeniería Agroindustrial, Genética y Mejoramiento, tercer año, 4 horas; Propagación de Plantas Amazónicas, quinto año, 4 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 1 horas; Lozano Carpio Pablo Enrique, Máster en Bosques Tropicales, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Ecosistemas Tropicales, segundo año, 4 horas; Protección de Bosques, segundo año, 4 horas; Formación Investigativa, 6 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Torres Navarrete Segundo Bolier, Máster en Ecología, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Biodiversidad y Conservación, tercer año, 4 horas; Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales, cuarto año, 4 horas; Formación Investigativa, 6 horas; Entorno Virtual, 2 horas; Barreno Silva Nancy de las Mercedes, Licenciada en Ciencias de la Educación-Idiomas, Asignaturas: Carrera Ingeniería en Turismo, Inglés VI, tercer año, 4 horas; Carrera Ingeniería Agropecuaria: Inglés II, segundo año, 4 horas; Plan Remedial, 4 horas, Plan remedial 4, Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Álava Castelo Javier Moisés, Ingeniero Químico, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Tratamiento de aguas residuales, cuarto año, 4 horas; Fundamentos de Operaciones Unitarias, tercer año, 4 horas; Toxicología Ambiental, tercer año, 4 horas, Matemáticas I, primer año, 6 horas; Torres Navarrete Rumania Alexandra, Ingeniera en Administración de Empresas, Asignaturas: Carrera Ingeniería en Turismo, Matemáticas I, 5 horas; Carrera Ingeniería Agropecuaria, Matemáticas I, 6 horas; Carrera Ingeniería Agroindustrial, 5 horas; Entorno Virtual de Aprendizaje, 2 horas; Rodríguez Badillo Leo Maximiliano, Ingeniero Agrónomo, Asignaturas: Carrera Ingeniería Ambiental, Bioquímica Ambiental, segundo año, 6 horas; Contaminación Ambiental II, quinto año, 4 horas; Contaminación Ambiental II, cuarto año, 4 horas; Formación Investigativa, cuarto año, 6 horas. **DISPONESE** al Secretario General modifique el Distributivo Académico de acuerdo a las designaciones referidas y al Director de Talento Humano elabore los contratos respectivos.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER lo expuesto lo expuesto en el memorando N°037-VICER-2011, de fecha 8 de junio del 2011, en consecuencia se asignan a los profesores de la carrera de Ingeniería Agropecuaria sin que modifique su dedicación académica en el presente semestre las siguientes asignaturas: Ing. Edison Samaniego Guzmán, Metodología de la Sanidad Agropecuaria, quinto año, 4 horas, plan remedial; Ing. Juan Elías González Rivera, Asignatura Optativa (agroindustrias), quinto año, 4 horas, Plan Remedial; Ing. Eduardo Ruíz Mármol, Sociología Rural y Desarrollo Sostenible, segundo año, 2 horas, Plan Remedial; Ing. Marco Andino Inmunda, Prácticas Agropecuarias III, cuarto año, 6 horas, Plan Remedial; Dra. Ana Lucía Chafía Moina, Bioquímica, segundo año, 4 horas, Plan Normal; Ing. Wilfrido de la Cruz Narváez, Experimentación Agrícola, Tercer año, 4 horas, Plan Normal; Ing. Luis Manosalvas Vaca, Fitotecnia General, Tercer año, 6 horas, Plan Normal. **DISPONESE** al Secretario General modifique el Distributivo Académico de acuerdo a las designaciones referidas y al Director de Talento Humano incluya en sus acciones de personal las asignaturas aprobadas.

VIGÉSIMA QUINTA: Devolver al Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera, para que la misma sea debidamente explicativa y fundamentada, que permita tener mayor conocimiento de causa para resolver.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la explicación en el oficio N°0036-VICER-UEA-2011, de fecha 30 de mayo del 2011 y por ser procedente por cuanto forman parte de las actividades que se ejecutaron en la participación de la universidad en la Fundación de Puyo se **APRUEBA** el gasto de \$208,93 y se **DISPONE** a la Dirección Financiera proceda al pago por la impresión de 5 banners y por la elaboración de 12 camisetitas bordadas, de acuerdo a las facturas que se acompañan.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución novena adoptada por este organismo en la sesión del 12 de abril del 2011, se **ACOGE** el informe presentado por el Docente Carlos Manosalvas Vaca, Instructor del curso

“Plataforma Interactiva MOODLE: creación y configuración de aulas virtuales” impartido a los Docentes de la universidad en la semana curricular del 2 al 6 de mayo del presente año, que determina la evaluación de los asistentes, en consecuencia y por tener el carácter de obligatorio se **DISPONE**: 1.- Conceder un certificado de asistencia y aprobación del curso MOODLE a los profesores que asistieron y obtuvieron una evaluación superior a 80 puntos; 2.- Descontar de la remuneración mensual que perciben los Docentes, a quienes no asistieron y de los que la evaluación no supera los 79 puntos en la proporción que corresponde; 3.- Dejar expresa constancia de felicitaciones a los instructores del curso Ingenieros: Carlos Manosalvas Vaca, Elías Jachero Robalino y Bernabé Ortega Tenezaca, por su colaboración; 4.- Que el Jefe de Informática Ing. Elías Jachero Robalino, mensualmente informe al Vicerrectorado sobre la utilización por parte de los Docentes de la plataforma MOODLE; 5.- Para la ejecución de los descuentos a los profesores se **AUTORIZA** a la Vicerrectora en base al informe del instructor Carlos Manosalvas Vaca y del control de asistencia presente el informe la Dirección Financiera para que se proceda al descuento respectivo por la inasistencia y no aprobación del curso que tenía de carácter de obligatorio.

VIGÉSIMA OCTAVA: Una vez que se ha subido al portal de Compras Públicas el PAC de la universidad y considerando que se deben ejecutar los procesos de contratación de acuerdo a su planificación, y siendo necesario establecer los costos administrativos de los procesos, se **ACOGE** la sugerencia presentada por la Directora Financiera constante en el oficio N°67-UEA-DF-2011 de fecha 8 de junio del 2011; y, se fija como un arancel, el costo en la elaboración de los pliegos el porcentaje del 1 por mil calculado por el valor adjudicado.

VIGÉSIMA NOVENA: De acuerdo a la Resolución segunda adoptada por éste organismo de fecha 26 de abril del presente año, se **ACOGE** los memorandos 217-REC.JVB-UEA-2011, suscrito por el presidente de la Comisión de Creación de las Facultades, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el Proyecto de Creación de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Producción Agraria. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA: De acuerdo a la Resolución segunda adoptada por éste organismo de fecha 26 de abril del presente año, se **ACOGE** los memorandos 216,-REC.JVB-UEA-2011, suscrito por el presidente de la Comisión de Creación de las Facultades, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el Proyecto de Creación de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Administración y Sistemas Computacionales. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA PRIMERA: De acuerdo a la Resolución segunda adoptada por éste organismo de fecha 26 de abril del presente año, se **ACOGE** los memorandos N°043- VICER-UEA-11, suscrito por la presidente de la Comisión de Creación de las Facultades, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia el Proyecto de Creación de la Unidad Académica: Facultad de Recursos Naturales y Turismo. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Considerando que la universidad y escuelas politécnicas del Ecuador deberán cumplir con los procesos de acreditación de carreras conforme lo determina la LOES, y la UEA debe contar con un modelo pedagógico, se **ACOGE** la propuesta presentada por el Rector de la Universidad que determina la necesidad de cumplir con los indicadores que establece la evaluación de las carreras, en consecuencia se **APRUEBA** y se **AUTORIZA** al Rector de la universidad realice todas las gestiones necesarias en base al convenio vigente suscrito entre la UEA y el Ministerio de Educación Superior de Cuba, para contratar 4 especialistas en modelo pedagógico por cada una de las áreas: Agroindustria, Ambiental Turismo y Agropecuaria de la universidad, con la finalidad que

la institución cuente con un modelo pedagógico definido y que el mismo se ejecute a partir del próximo período lectivo.

TRIGÉSIMA TERCERA: Por cuanto está legalmente definido en el Art. 239 del Reglamento a la LOSEP y en el Código Laboral, que los empleadores deben proporcionar uniformes una vez por año, se **ACOGE** la propuesta presentada por el Director de la Unidad de Desarrollo de Talento Humano, en consecuencia se aprueba el presupuesto de \$24.998,57, para que se proceda a la compra de uniformes que se entregarán a partir del presente año a los servidores titulares y por contrato de la universidad incluyendo a los funcionarios, **DISPONIÉNDOSE** que los uniformes deben sujetarse a los colores oficiales que identifican a la universidad: verde, amarillo, negro cuya utilización será de cumplimiento obligatorio de acuerdo al reglamento que se expida para el efecto. **DESIGNASE** a la comisión integrada por: el Director de Talento Humano Ing. Ricardo Landívar que la presidirá, Directora Financiera Ing. Alejandra Montero e Ing. Patricio Ochoa Presidente de la Pre-Asociación de Empleados y Trabajadores de la UEA a quienes se les autoriza determinen: modelo, calidad, cantidad y más características técnicas de las prendas de vestir que servirán para ejecutar el proceso de contratación.

TRIGÉSIMA CUARTA: Concomitantemente con la Resolución trigésima tercera adoptada por éste organismo en ésta sesión se **ACOGE** la propuesta presentada por el Director de la Unidad de Talento Humano y se **APRUEBA** en primera instancia del Reglamento de dotación y uso de uniformes para los servidores, funcionarios, y trabajadores de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA QUINTA: Dar por conocido la comunicación presentada por el Docente titular Lic. Olivier Gérard Angel Méric, en consecuencia se **DISPONE** se incluya las modificaciones que presenta al Proyecto de Creación del Centro de idiomas y lenguas de la Universidad Estatal Amazónica.

TRIGÉSIMA SEXTA: Vista la necesidad que tiene la UEA en incrementar su campo universitario, y considerando que consta planificado en los proyectos aprobados por SENPLADES la adquisición de terrenos y habiéndose iniciado gestiones con el Dr. Gil Vela propietario de los predios colindantes con el Campus Universitario, quien ha sugerido recorrer dicha propiedad conjuntamente con Autoridades y Miembros de la Comunidad Universitaria se **ACOGE** la propuesta de movilización presentada por el Rector en el memorando N°208-REC.JVB-UEA-2011, en consecuencia se **DECLARA** acto oficial la sesión de trabajo y recorrido de los predios para el día jueves 16 de mayo del 2011 a las 06h00, consecuentemente se **AUTORIZA** al Rector para que disponga la movilización del Dr. Gil Vela desde la ciudad de Quito hasta Puyo y su regreso, el hospedaje en la Hostería Turingia el día miércoles 15 del presente. Para el recorrido de los predios **DESIGNASE** la comisión integrada por: Ing. Julio César Vagas Burgos, Rector, Dr. Lenin Andrade, Procurador, Dr. David Sancho y Sr. Fausto Moya Miembros de la Junta Universitaria e Ing. Edison Samaniego.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Por cuanto es necesario estructurar la Unidad de Desarrollo de Infraestructura de la UEA, siendo necesario incorporar a un servidor que cumpla las funciones de Jefe, se **RECONSIDERA** la Resolución Novena adoptada por éste organismo en la sesión del 3 de mayo del 2011, dejando sin efecto la designación de la Arq. Silvia Janeth Quispe Otacoma como Directora de la Unidad antes mencionada. En tal virtud y por justificarse como una necesidad administrativa se **AUTORIZA** la contratación ocasional de la Arq. Silvia Janeth Quispe Otacoma que cumplirá las funciones de jefe de dicha unidad, **DISPONIÉNDOSE** al Director de la Unidad de Talento Humano elabore el respectivo contrato ocasional.



TRIGÉSIMA OCTAVA: De acuerdo la Resolución vigésima quinta adoptada por éste organismo en la sesión del 31 de mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los oficios No.071-UEA-JPI-2011 y oficio No206-UEA-DF, suscritos por Jefe de Personal y Jefe de Presupuesto respectivamente, quienes explican el porqué no cumplieron las gestiones para la legalización de los contratos de la servidoras: Lcda. Gabriela Yerovi e Ing. Mónica Rodríguez Medina se **ESTABLECE** que al momento de que las gestiones de cada servidor público sean auditadas por la Contraloría General del Estado, determinarán las responsabilidades que corresponda de ser el caso, por el incumplimiento de su funciones en los actos señalados que han permitido que hasta la presente fecha dichas servidoras no puedan cobrar sus remuneraciones, pese que vienen cumpliendo sus funciones como servidoras en forma continúa e ininterrumpida.

TRIGÉSIMA NOVENA: CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución. **Que,** visto los oficios No.202-UEA-DF de fecha 9 de junio del 2011, y No.211-UEA-DF de fecha 14 de junio del 2011 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Jefe de Presupuesto, se ha preparado la Reforma Presupuestaria que contempla los gastos de la distribución de valores de los proyectos aprobados por SENPLADES; y, para las nuevas contrataciones docentes y administrativas. **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar la Reforma Presupuestaria 2011 que contempla los gastos de la distribución de valores de los proyectos aprobados por SENPLADES por el monto de \$.8.966.530.31; y, para las nuevas contrataciones docentes y administrativas por el monto de \$117.627,85. **Art. 2.-** Aprobar los documentos de Reforma al Presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica, presentada mediante oficio No.81-UEA-DF de fecha 13 de junio del 2011 y oficio No.86-UEA-DF de fecha 14 de junio del 2011.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**